

mente la Orden ministerial de tres de julio de mil novecientos cincuenta y siete («Boletín Oficial del Estado» del once de septiembre)

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 401/1962, de 1 de marzo, sobre compensación a metálico de las vacaciones del personal en las minas carbón.

Mediante los oportunos Decretos se ha autorizado en años anteriores la compensación a metálico de las vacaciones a los trabajadores ocupados en las minas de carbón haciendo uso de la facultad que a dicho efecto confiere la Ley de veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos para aquellos casos en que altos intereses de la economía nacional así lo aconsejen.

Subsisten en la actualidad las mismas razones que moti-

varon la promulgación de los Decretos referidos, y por ello, a propuesta del Ministro de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la compensación a metálico de las vacaciones correspondientes al año mil novecientos sesenta y uno de los obreros ocupados en las minas de carbón.

Sólo alcanzará la anterior autorización a los trabajadores que presten a ello su asentimiento y siempre que las Empresas, en compensación de la vacación suprimida les concedan además de los salarios correspondientes a la misma los jornales de los días que hubieran debido descansar, incrementados éstos en un cuarenta por ciento.

Artículo segundo.—No será admitida la renuncia al disfrute de vacaciones a los obreros que por su salud las necesitan, a juicio del Servicio Médico competente.

Artículo tercero.—El Ministerio de Trabajo adoptará las medidas oportunas para el exacto cumplimiento de este Decreto y resolverá cuantas incidencias se presentaren.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
FERMIN SANZ ORRIO

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 402/1962, de 1 de marzo, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Alejandro Romero Amorós Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, veintiuno, veintidós y veintiséis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover, en turno segundo, a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas, y creada por Decreto-ley de veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y dos, a don Alejandro Romero Amorós, Magistrado de ascenso en situación de Supernumerario, en la que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde la fecha del referido Consejo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 403/1962, de 1 de marzo, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Marcelino Barreras Pereira Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos, y de conformidad

con lo establecido en los artículos séptimo, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover, en turno primero, a la plaza de Magistrado de término dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y vacante por fallecimiento de don Manuel Pino Chico, a don Marcelino Barreras Pereira, Magistrado de ascenso que sirve el cargo de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia provincial de La Coruña, entendiéndose esta promoción, a todos los efectos, desde el día trece del citado mes de febrero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, y cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 404/1962, de 1 de marzo, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Manuel Macicior Reparaz, Magistrado de ascenso

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover, en turno primero, a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas, y creada por Decreto-ley de veinticinco de enero del corriente año, a don Manuel Macicior Reparaz, Magistrado de ascenso que sirve su cargo en la Audiencia provincial de San Sebastián, entendiéndose esta